



ASUNTO: Inicio del procedimiento para la contratación del suministro y mantenimiento de equipos informáticos, mediante renting, para la FEMP

CONSIDERANDO:

Primero: Que, encontrándose próximo el vencimiento del contrato con la empresa que actualmente suministra y mantiene los equipos informáticos en la sede de la FEMP, se hace necesario convocar la correspondiente licitación para la contratación para los próximos 36 meses, prorrogables hasta un total de 54 meses.

Segundo: Que se trata de un contrato de suministro cuyo valor estimado es de 165.000.-€ (ciento sesenta y cinco mil euros), y, por tanto, no sujeto a regulación armonizada.

Tercero: Que para la celebración de este contrato existe cobertura suficiente en el Presupuesto ordinario de la FEMP.

En función de las atribuciones que me confiere el art. 38.2 de los vigentes estatutos de la FEMP, aprobados por el XI Pleno Ordinario de la FEMP, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados IV y IX.a) de las Instrucciones Internas de Contratación de la FEMP, aprobadas por Junta de Gobierno de 17 de julio de 2014, vengo en adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primero: Iniciar los trámites para la adjudicación, mediante el procedimiento abierto regulado en los arts. 131 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del contrato a celebrar para el suministro y mantenimiento de equipos informáticos en la sede de la Federación Española de Municipios y Provincias por el sistema de arrendamiento financiero (renting), para el que existe cobertura suficiente en el Presupuesto ordinario de la FEMP.

Segundo: Aprobar el Documento de Cláusulas Técnicas y Administrativas por el que se habrá de regir la presente contratación.

Tercero: Ordenar la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la FEMP, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.





Cuarto: Ordenar la constitución de la correspondiente Mesa de Contratación, con arreglo a lo dispuesto en la Resolución del Órgano de Contratación de la FEMP, de 14 de abril de 2015, y a partir de la fecha en que se efectúe la publicación anteriormente mencionada.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2018

Judith Flórez Paredes
Secretaria General en funciones de la FEMP

